Expediente: **8549/16**
Carátula: **ZARZOSA CARLOS ALBERTO C/ COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **14/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20231162934 - ALBORNÓZ COLOMO, FEDERICO JAVIER-PERITO
20149844946 - PALACIO, DIEGO ERNESTO-PERITO
90000000000 - COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A., -DEMANDADO
90000000000 - ZARZOSA, CARLOS ALBERTO-ACTOR
27260280541 - RIVAS, CARLOS RAUL-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 8549/16

H104017903641

JUICIO: ZARZOSA CARLOS ALBERTO c/ COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. s/ COBRO EJECUTIVO. Expte. N°: 8549/16.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 12 días del mes de junio de 2024, siendo las horas 11:00, comparece a este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, ubicado en la calle 9 de Julio N° 451 4° PISO de esta ciudad, por disposición y en presencia de la señora jueza María del Rosario Arias Gómez y la prosecretaria María Eugenia Sánchez, el martillero público Diego Ernesto Palacio M.P. 136, la letrada Gabriela Marín y el señor Andrés N. Roda Aguirre quien acredita su identidad con la presentación de su DNI N° 37.957.578, con domicilio real en Marcos Paz 2296, Celular: 381 593 1121,a los fines de realizar la **AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (art. 108 acordada 1562/22 modificada por acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán), dispuesta en los presentes autos "**ZARZOSA CARLOS ALBERTO c/ COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. s/ COBRO EJECUTIVO PASO AL JUZ. CIVIL Y COM. COMUN I NOM. POR FUERO DE ATRACCION** - Expte n°: **8549/16**", conforme se ordenó en la sentencia de fecha 26/03/2024 y su aclaratoria de fecha 05/04/2024. Abierto el acto se procede a verificar el cumplimiento de los recaudos formales de la subasta: ----------

A) Unidad n° 5: ubicada en calle **San Martin n° 910 (Subsuelo de edificio) - San Miguel de Tucumán**. Matricula registral **N-35024/005. Padrón Inmobiliario n°200693.** Resultó ser el mejor postor el Sr. ANDRES NICOLAS RODA AGUIRRE por la suma de $5.000.000; quien como se dijo, acredita su identidad en la forma indicada y constituye domicilio legal en 20 37.957.578 2. Acompaña la siguiente documentación: 1) Constancia de código de postor n° 68023, ingresada al SAE por la Oficina de Servicios Judiciales el 29/5/2024; 2) Constancia de inscripción en la presente subasta; 3) Comprobantes del pago de depósito del precio íntegro de compra en subasta; 4) Comprobante de pago de gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta: a) Factura C en concepto de comisión (3%) del martillero por la suma de $150.000. b) Boleta de depósito de 3% del impuesto de sellos ($150.000), y solicita que el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el art. 6 inc. 1 de la

R.G. n° 3026 y Ley 23905 art. 13 sea pagado con los fondos que están depositados en la cuenta judicial del expedientec) Recibo del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán, fecha de emisión 31/05/2024 por $25.000.

B) Unidad n° 6: ubicada en calle **San Martin n° 910 (Subsuelo de edificio) - San Miguel de Tucumán**. Matrícula registral **N-35024/006. Padrón Inmobiliario n°200694.** Resultó ser el mejor postor Sr. ANDRES NICOLAS RODA AGUIRRE por la suma de $4.750.000; quien acredita la identidad en la forma señalada y constituye domicilio conforme se indicó precedentemente. El Sr. ANDRES NICOLAS RODA AGUIRRE se encuentra munido de: 1) Constancia de código de postor n° 87494, ingresada al SAE por la Oficina de Servicios Judiciales el 29/5/2024; 2) Constancia de inscripción en la presente subasta ; 3) Comprobantes del pago de depósito del precio íntegro de compra en subasta; 4) Comprobante de pago de gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta: a) Factura C en concepto de comisión (3%) del martillero por la suma de $142.500. b) Boleta de deposito de 3% del impuesto de sellos ($142.500), y pide que el 1,5% en concepto del impuesto establecido en el art. 6 inc. 1 de la R.G. n° 3026 y Ley 23905 art. 13 se pague por el Juzgado con los fondos depositados. c) Recibo del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán, fecha de emisión 31/05/2024 por $23.750.

Se digitaliza la documentación mencionada y se adjunta a la presente acta haciéndosele saber que el juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

En este estado se tiene por acompañada la documentación mencionada y se dispone que el impuesto a la transferencia de inmuebles sea abonado por el Juzgado, mediante oficio a la AFIP, con los fondos que están depositados en la cuenta. En consecuencia, se llama a un cuarto intermedio a fin de que, una vez acreditado el pago del impuesto, se efectúen la adjudicaciones correspondientes.

Firman para constancia el comprador, el Martillero actuante, y la señora jueza por ante mí que doy fe.

Actuación firmada en fecha 13/06/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Maria Eugenia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27337554453

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.